

Ejecutivo singular
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandado : Sergio Andrés León Franco
Radicado : 209-00019

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la parte ejecutante doctor JAVIER SANCHEZ NARANJO, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

Ejecutivo singular

Demandante : Banco Popular S.A.

Demandado : Sergio Andrés León Franco

Radicado 209-00019